

las personas interesadas se formulen las quejas y alegaciones que estimen oportunas, todo ello de conformidad con lo estipulado en el apartado a) del artículo 30 de la Ley 7/1993 de 27 de julio, de la Junta de Andalucía.

Durante dicho plazo podrán los Estatutos ser examinados y presentarse quejas en las oficinas municipales de los municipios que integrarán la referida mancomunidad, que son los siguientes: Almegijar, Alpujarra de la Sierra, Bérchules, Búbión, Busquistar, Cádiz, Cañar, Capileira, Carataunas, Cástaras, Juviles, Lanjarón, Lobras, Murtas, Nevada, Orgiva, Pampaneira, Pórtugos, La Tahá, Sopor-tujar, Torvizcón, Turón y Ugíjar.

Cádiz, 20 de enero de 1994.- El Alcalde-Presidente en Funciones.

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL

ANUNCIO. (PP. 448/94).

Relaciones de admitidos y excluidos a las plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario.

Una vez transcurrido el plazo de veinte días naturales, para presentación de solicitudes para tomar parte en la oposición, promoción interna de una plaza de Administrativo y en el concurso, turno libre para una plaza de Encargado de Servicios Externos y examinadas las documentaciones presentadas han quedado admitidos los siguientes señores:

a) Para la Plaza de Administrativo, Administración General:

Admitidos:

Romero Bautista, Eduardo.

Excluidos:

Ninguno.

b) Para la Plaza de Encargado de Servicios Externos, Administración Especial:

Admitidos:

Gómez Sánchez, Juan.  
Gómez Vázquez, Manuel Jesús.  
Sánchez Mata, Salvador.

Excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marbella, 2 de febrero de 1994.- El Presidente, Javier Ortiz Carrasco.

#### AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA

CORRECCION de errata al Anuncio (PP. 196/94). (BOJA núm. 18, de 15.2.94).

Advertida errata en el texto del Anuncio de referencia; a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 1.185, columna izquierda, línea 45, donde dice: «día 7 de mayo de 1994, ...» debe decir: «día 7 de mayo de 1993, ...».

Sevilla, 3 de marzo de 1994

#### NOTARIA DE DON B. DOMINGO DIAZ DE LOPEZ DIAZ Y MALPICA

ANUNCIO. (PP. 640/94).

Yo, B. Domingo Díaz de López Díaz y Malpica, Notario de Sevilla y de su Ilustre Colegio, con despacho en calle Muñoz Olivé, número siete, planta primera, 41001-Sevilla, HAGO SABER:

Que ante mí, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 1/93, de la siguiente finca:

Piso Letra E), en planta primera, del edificio señalada con los números dos y cuatro de la calle Fortaleza, esquina a calle Troya, en el barrio de Triana de esta capital, con acceso por la puerta número dos de la calle Fortaleza.

Tiene una superficie útil de cincuenta y siete metros ochenta y tres decímetros cuadrados, y se distribuye en pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con lavadero y cuarto de baño.

Linda según se entra al piso, por su frente, con desembarco de escalera y el piso letra C); por la derecha, calle Fortaleza a la que tiene terraza; izquierda, con el piso letra F); y por el fondo, con calle Troya, a la que hace esquina, a la que también tiene terraza.

Cuota: 2,56 %.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Sevilla, al folio 214, tomo 603, libro 309 de la 1.ª sección, finca número 21.733, inscripción 2.ª

Y que procediendo la subasta de dicha finca, esta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera: Se señala la primera subasta el día veintitrés de mayo de 1994, a las doce horas; la segunda, en su caso, el día veintidós de junio de 1994, a las doce horas; y la tercera, en el suya, el día veinte de julio de 1994, a las doce horas. Y, en caso de mejora de la postura de la tercera subasta; señala para licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día veintiséis de julio de 1994 a las doce horas.

Segunda: Todas las subastas se celebrarán en mi Notaría, calle Muñoz Olivé, número siete, planta primera, de Sevilla.

Tercera: El tipo para la primera subasta es de ocho millones cuatrocientas mil pesetas, para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin jución a tipo.

Cuarta: La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Quinta: Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

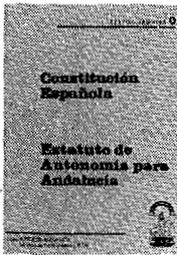
Y Sexta: Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sevilla, 17 de febrero de 1994.- El Notario, B. Domingo Díaz de López Díaz y Malpica.

---

# PUBLICACIONES

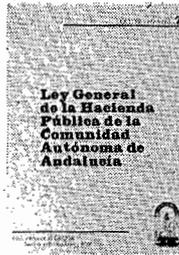
## Colección: TEXTOS LEGALES



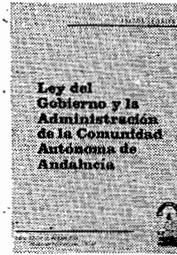
PVP: 450 ptas.



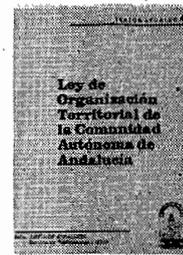
PVP: 200 ptas.



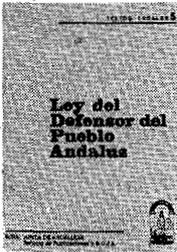
Ver núm. 20



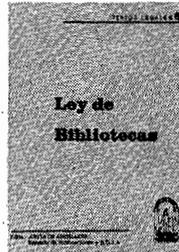
PVP: 200 ptas.



PVP: 200 ptas.



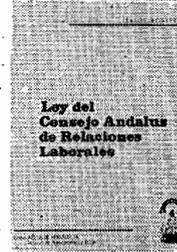
PVP: 200 ptas.



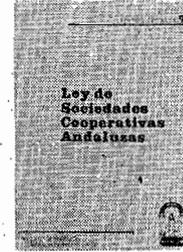
PVP: 200 ptas.



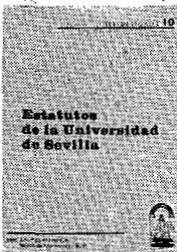
PVP: 200 ptas.



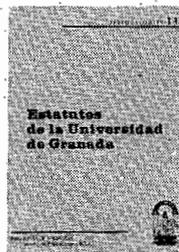
Agotado.



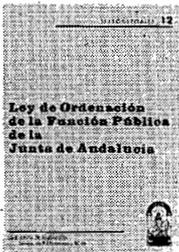
Agotado



Agotado



PVP: 300 ptas.



PVP: 200 ptas.



Agotado



PVP: 560 ptas.



Agotado



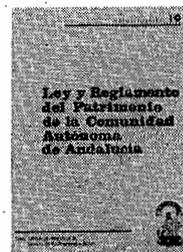
PVP: 200 ptas.



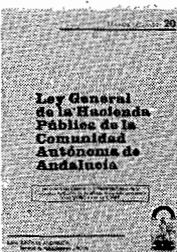
PVP: 300 ptas.



PVP: 550 ptas.



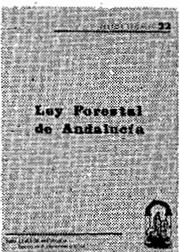
PVP: 400 ptas.



PVP: 300 ptas.



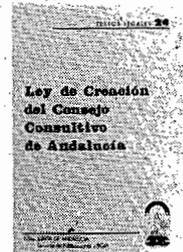
PVP: 300 ptas.



PVP: 490 ptas.



PVP: 450 ptas.



PVP: 300 ptas.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.  
Junta de Andalucía.

Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. SEVILLA 41014.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 1994

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. La suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARÁN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVÍO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63